

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 32

*Referencia:*

*Año:* 1961

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-01-1961

*Título:* POR LA CUAL SE OTORGA A LA SEÑORITA VIELKA ISABEL LINARES M. UNA PENSION DE SETENTA Y CINCO BALBOAS (B/.75.00) MENSUALES.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14365

*Publicada el:* 07-04-1961

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Pensión alimenticia

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.145

*Rollo:* 40

*Posición:* 1367

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE ABRIL DE 1961

Nº 14,865

### —CONTENIDO—

**ASAMBLEA NACIONAL**  
Ley Nº 92 de 30 de enero de 1961, por la cual se otorga a la Srta. Vielka Isabel Linares M. una pensión mensual.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto Nº 42 de 23 de enero de 1961, por el cual se honra la memoria del Dr. Daniel Chanis Jr.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Decreto Nº 39 de 26 de enero de 1961, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 24 de 31 de enero de 1961, por el cual se nombra un representante.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Decretos Nos. 857 y 953 de 18 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Decreto Nº 129 de 23 de noviembre de 1959, por el cual se corrigen unos nombramientos.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.  
Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### OTORGASE A LA SRTA. VIELKA ISABEL LINARES M. UNA PENSION MENSUAL

LEY NUMERO 32  
(DE 30 DE ENERO DE 1961)

por la cual se otorga a la Señorita Vielka Isabel Linares M. una pensión de setenta y cinco balboas (B/75.00) mensuales.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANDO:

Que la señorita Vielka Isabel Linares M., fue nombrada Maestra de Educación para el Hogar en Yaviza, Darién por Decreto 331 de 18 de julio de 1960;

Que en virtud de tal Decreto la señorita Linares tomó posesión del cargo ante el Ministerio de Educación;

Que en cumplimiento de sus deberes se trasladó en avión a la Provincia del Darién y al llegar a dicho lugar sufrió accidente que le ha incapacitado en forma permanente para el ejercicio de sus funciones;

Que es un deber del Estado el de indemnizar a sus servidores por los accidentes sufridos en ejercicio de sus cargos.

#### DECRETA:

Artículo 1º Otórgase a la señorita Vielka Isabel Linares M. una pensión de setenta y cinco balboas (B/75.00) mensuales mientras dure su incapacidad, la cual deberá ser comprobada por exámenes periódicos que realizará la Caja de Seguro Social.

Artículo 2º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General,

Alberto Arango J.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 30 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### HONRASE LA MEMORIA DEL DR. DANIEL CHANIS JR.

DECRETO NUMERO 42  
(DE 22 DE ENERO DE 1961)

por el cual se honra la memoria del Dr. Daniel Chanis Jr., ex-Presidente de la República.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales, y,

#### CONSIDERANDO:

Que en la tarde de hoy dejó de existir el insigne ciudadano y distinguido hombre público Dr. Daniel Chanis Jr.;

Que el extinto fue un prominente profesional de la medicina y le correspondió ocupar elevados cargos públicos dentro de su especialización, tales como el de Jefe de Servicios Urológicos en el Santo Tomás, Superintendente del Hospital Santo Tomás y Jefe de Hospitales Nacionales;

Que este gran panameño fue elegido Primer Vice-Presidente de la República en 1948 y en tal virtud le correspondió encargarse de la Presidencia de la República en el período comprendido entre el 23 de julio y el 20 de noviembre de 1949;

Que la gestión del Dr. Daniel Chanis Jr. como Jefe del Estado panameño se caracterizó en todo momento por un gran amor a la Patria y que fueron incontables sus desvelos por mejorar las condiciones de vida del pueblo panameño a